

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 23 DE 2006**

“Por medio de la cual se autoriza el reingreso de un estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 2005 brindó una amnistía y autorizó los trámites para la obtención del título correspondiente a aquellos estudiantes de Pregrado, los cuales terminaron académicamente y se les venció el plazo para optar el título, según el Artículo 130 del Acuerdo No.001 de 2000 y están pendientes de adelantar el trabajo de grado;
- Que El Consejo de Facultad de Ingeniería atendió la solicitud de reingreso del estudiante Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) del Programa de Ingeniería Agrícola; acogiéndose a dicho Acuerdo;
- Que El Consejo de Facultad de Ingeniería, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos acordaron recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dicha solicitud;
- Que el Consejo Superior en sesión del día 8 de septiembre de 2005 recomendó al Consejo Académico autorizar el reingreso del estudiante Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) del Programa de Ingeniería Agrícola;
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No.36 de 2005 y por ser un caso atípico decidió autorizar el reingreso del estudiante Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) del Programa de Ingeniería Agrícola a partir del segundo período académico de 2005;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2006, teniendo en cuenta que por un error administrativo lo ordenado en la Resolución No.36 de 2005 no se cumplió, decidió autorizar el reingreso del estudiante antes mencionado, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Autorizar el reingreso al estudiante ***Iván Jiménez Steer*** (código ***222-78040907385***) del Programa de Ingeniería Agrícola a partir del segundo período académico de 2006.
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria